

AVISO DE RESULTADOS



CREDICUOTAS CONSUMO S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) SERIE VIII DENOMINADAS EN PESOS, A SER INTEGRADAS EN PESOS, A TASA DE INTERÉS VARIABLE, CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$4.000.000.000 (PESOS CUATRO MIL MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA \$10.000.000.000 (PESOS DIEZ MIL MILLONES).

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE VIII SERÁN EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA US\$100.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIEN MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS).

El presente aviso de resultados (el “**Aviso de Resultados**”) es un aviso complementario a la información incluida en el (i) suplemento de prospecto de fecha 6 de junio de 2024 (el “**Suplemento**” o “**Suplemento de Prospecto**”, indistintamente); y (ii) en el aviso de suscripción de misma fecha (el “**Aviso de Suscripción**”); publicados en el sitio web de la CNV, www.argentina.gob.ar/cnv bajo el ítem: “Empresas” de la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la “**AIF**” y la “**CNV**”, respectivamente), y en el micro sitio web de colocaciones primarias de Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**Micrositio web del MAE**” y el “**MAE**”, respectivamente) y en Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”), en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos (“**BYMA**”) a la BCBA (el “**Boletín Diario de la BCBA**”), correspondientes a las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) Serie VIII, denominadas en Pesos, por un valor nominal de hasta \$4.000.000.000 (Pesos cuatro mil millones) ampliable por hasta \$10.000.000.000 (Pesos diez mil millones), a ser integradas en Pesos, a una tasa de interés variable, con vencimiento a los 12 (doce) meses contados de la Fecha de Emisión y Liquidación (las “**Obligaciones Negociables Serie VIII**”, las “**Obligaciones Negociables**” o las “**ONs Serie VIII**”, indistintamente) a ser emitidas por Credicuotas Consumo S.A. continuadora de Credishopp S.A. (la “**Emisora**” o la “**Sociedad**” o la “**Compañía**” o “**Credicuotas**”, indistintamente) en el marco de su Programa de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) por hasta US\$ 100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) (o su equivalente en otras monedas) (el “**Programa**”). El presente Aviso de Resultados, el Suplemento de Prospecto y el Aviso de Suscripción deben ser leídos en conjunto con el prospecto del Programa de fecha 22 de septiembre de 2023 (el “**Prospecto**”, y éste junto con el Suplemento de Prospecto y el Aviso de Suscripción, los “**Documentos de la Oferta**”), publicado en la AIF, en el Boletín Diario de la BCBA, en el Micrositio web del MAE y en el sitio web institucional de la Emisora (www.credicuotas.com.ar).

Todos los términos en mayúsculas utilizados que no están definidos en el presente, tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta, según corresponda.

Se informa que, habiendo finalizado el Período de Subasta, se ha determinado emitir las Obligaciones Negociables Serie VIII. Los resultados de la colocación son los siguientes:

Resultado de la colocación de las Obligaciones Negociables Serie VIII:

Emisora: Credicuotas Consumo S.A.

Cantidad de Ofertas Totales Recibidas: 30 órdenes.

Valor Nominal Ofertado total: V/N \$6.691.500.000

Valor Nominal a emitirse en Pesos: V/N \$6.591.500.000.

Precio de Emisión: 100% del Valor Nominal.

Fecha de Emisión y Liquidación: 12 de junio de 2024.

Fecha de Vencimiento: 12 de junio de 2025.

Amortización: El capital de las Obligaciones Negociables Serie VIII será amortizado en un único pago que será realizado en la Fecha de Vencimiento o, de no ser un Día Hábil o de no existir dicho día, será el Día Hábil inmediato posterior (la “**Fecha de Amortización**”).

Intereses: Las Obligaciones Negociables Serie VIII devengarán intereses a una tasa de interés variable anual igual a la Tasa de Referencia más el Margen Diferencial de Corte. Dicha tasa será calculada por el Agente de Cálculo.

Margen Diferencial de Corte: 8%.

Fecha de Pago de Intereses: Los intereses de las Obligaciones Negociables Serie VIII serán pagados trimestralmente, en forma vencida, en las siguientes fechas 12 de septiembre de 2024, 12 de diciembre de 2024, 12 de marzo de 2025 y en la Fecha de Vencimiento, es decir el 12 de junio de 2025. Cuando la fecha de pago de intereses no fuera un Día Hábil, o de no existir dicho día, el pago se realizará el Día Hábil inmediato posterior (cada una, una “**Fecha de Pago de Intereses**”). Cualquier pago efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, no devengándose intereses durante el período comprendido entre tal fecha y el Día Hábil inmediatamente posterior.

Factor de prorrateo: N/A

Duration: 10,44 meses.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERÁN OFRECIDAS POR OFERTA PÚBLICA A POTENCIALES INVERSORES CALIFICADOS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA QUE SEAN INVERSORES CALIFICADOS DE ACUERDO CON LA DEFINICIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 12 DE LA SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV - MEDIANTE LA ENTREGA, Y/O LA PUESTA A DISPOSICIÓN, DEL SUPLEMENTO.

SE CONSIDERAN INVERSORES CALIFICADOS: (A) EL ESTADO NACIONAL, LAS PROVINCIAS Y MUNICIPALIDADES, ENTIDADES AUTÁRQUICAS, SOCIEDADES DEL ESTADO Y EMPRESAS DEL ESTADO; (B) ORGANISMOS INTERNACIONALES Y PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO; (C) FONDOS FIDUCIARIOS PÚBLICOS; (D) LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) – FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD (FGS); (E) CAJAS PREVISIONALES; (F) BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS Y PRIVADAS; (G) FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN; (H) FIDEICOMISOS FINANCIEROS CON OFERTA PÚBLICA; (I) COMPAÑÍAS DE SEGUROS, DE REASEGUROS Y ASEGURADORAS DE RIESGOS DE TRABAJO; (J) SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA; (K) PERSONAS JURÍDICAS REGISTRADAS POR LA CNV COMO AGENTES, CUANDO ACTÚEN POR CUENTA PROPIA; (L) PERSONAS HUMANAS QUE SE ENCUENTREN INSCRIPTAS, CON CARÁCTER DEFINITIVO, EN EL REGISTRO DE IDÓNEOS A CARGO DE LA CNV; (M) PERSONAS HUMANAS O JURÍDICAS, DISTINTAS DE LAS ENUNCIADAS EN LOS INCISOS ANTERIORES QUE, AL MOMENTO DE EFECTUAR LA INVERSIÓN, CUENTEN CON INVERSIONES EN VALORES NEGOCIABLES Y/O DEPÓSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS POR UN MONTO EQUIVALENTE A UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO TRESCIENTAS CINCUENTA MIL (UVAS 350.000); Y (N) PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO Y PERSONAS HUMANAS CON DOMICILIO REAL EN EL EXTRANJERO.

La creación del Programa ha sido autorizada por Resoluciones N° RESFC-2018-19941-APN-DIR#CNV del 14 de diciembre de 2018; y N° RESFC-2019-20193-APN-DIR#CNV del 17 de abril de 2019 del Directorio de la CNV. El aumento del monto máximo del Programa por hasta US\$100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) fue resuelta por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N°DI-2022-53-APN-GE#CNV de fecha 5 de octubre de 2022; y la prórroga de la vigencia del plazo del Programa fue resuelta por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N°DI-2023-44-APN-GE#CNV de fecha 22 de septiembre de 2023. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV y MAE no se ha expedido respecto de la información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento. De acuerdo con lo previsto por los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y concordantes, la responsabilidad sobre los datos contenidos en el prospecto y el suplemento recae sobre los emisores de los valores negociables. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los Inversores Calificados interesados en las oficinas de la Emisora y de los Agentes Colocadores indicadas en este aviso. Las Obligaciones Negociables por ninguna clase de derecho real de garantía flotante o garantía especial ni están garantizados por ningún otro medio ni por ninguna entidad financiera.

La oferta pública de las ONs Serie VIII se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Capítulo V del Título II de las Normas de la CNV. Este Aviso de Resultados no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las ONs Serie VIII, la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

De acuerdo con el Decreto N° 621/2021 del Poder Ejecutivo Nacional, reglamentado por la CNV a partir de su Resolución General N° 917/2021, se informa a los Inversores Calificados que las Obligaciones Negociables, al estar denominadas en Pesos gozarán de las exenciones impositivas previstas por el Decreto N° 621/2021 del Poder Ejecutivo Nacional.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Serie VIII se detallan en los restantes Documentos de la Oferta. Los Documentos de la Oferta se encuentran a disposición de los interesados en la

AIF, en el Boletín Diario de la BCBA, en el Micrositio web el MAE, en el sitio web de la Emisora (www.credicuotas.com.ar), así como en el domicilio de la Emisora.

CO-ORGANIZADORES



BANCO INDUSTRIAL S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación. Matrícula CNV N° 73*



INDUSTRIAL VALORES S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación. Matrícula CNV N° 153*

AGENTES COLOCADORES



INDUSTRIAL VALORES S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación. Matrícula CNV N° 153*



BANCO COMAFI S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación. Matrícula CNV N° 54*



BANCO HIPOTECARIO S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación. Matrícula CNV N° 40.*



BANCO PATAGONIA S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación. Matrícula CNV N° 66*



BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación. Matrícula CNV N° 72*



BANCO SUPERVIELLE S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación. Matrícula CNV N° 57*



BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación. Matrícula CNV N° 64*



NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación. Matrícula CNV N° 36*



BANCO DE VALORES S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación. Matrícula CNV N° 60*

La fecha del presente Aviso de Resultados es 10 de junio de 2024

**EZEQUIEL WEISSTAUB
PRESIDENTE
CREDICUOTAS CONSUMO S.A.**